



RESOLUCION No. 0663-AD-79

Lima, 25 de Setiembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que el Art. 148° del D.L. 20555 determina las fuentes de ingresos propios del INRED que deben incrementar su Presupuesto;

Que por Resolución N° 653-AD-78 de 21.7.1978 se estableció gravar con un TRES POR CIENTO (3%) a los ingresos brutos de cada espectáculo de fútbol profesional y con el DOS POR CIENTO (2%) a los espectáculos afiliados de aficionados, cuyos montos constituyen ingresos propios del INRED;

Que es necesario reajustar los porcentajes mencionados en el considerando anterior, en razón de los mayores costos de mantenimiento y operación de las instalaciones deportivas, para lo cual deben realizarse los estudios técnicos correspondientes;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR una Comisión ad-hoc encargada de estudiar y proponer a la Alta Dirección, en el término máximo de ocho (08) días, el reajuste de los porcentajes a deducirse a favor del INRED de los ingresos brutos de los espectáculos de fútbol profesional y de afiliado de aficionados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión aludida en el Artículo anterior, a los señores :

- JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION.
- JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

Regístrese y comuníquese.

DE.MVS.mer

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



RESOLUCION No. 0663-AD-79

CONSIDERANDO : Lima, 25 de Setiembre de 1979

Que el Art. 148° del D.L. 20555 determina las fuentes de ingresos propios del INRED que deben incrementar su Presupuesto;

Que por Resolución N° 653-AD-78 de 21.7.1978 se estableció gravar con un TRES POR CIENTO (3%) a los ingresos brutos de cada espectáculo de fútbol profesional y con el DOS POR CIENTO (2%) a los espectáculos afiliados de aficionados, cuyos montos constituyen ingresos propios del INRED;

Que es necesario reajustar los porcentajes mencionados en el considerando anterior, en razón de los mayores costos de mantenimiento y operación de las instalaciones deportivas, para lo cual deben realizarse los estudios técnicos correspondientes;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

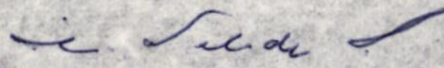
ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR una Comisión ad-hoc encargada de estudiar y -- proponer a la Alta Dirección, en el término máximo de ocho (08) días, el reajuste de los porcentajes a deducirse a favor del ---- INRED de los ingresos brutos de los espectáculos de fútbol profesional y de afiliado de aficionados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión aludida en el Artículo anterior, a los señores :

- JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION.
- JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

Regístrese y comuníquese.

DE. MVS. meA


Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a.i.)

~~INRED~~2148
24 SET. 1979

No 272/INSP/79

Fecha 24/9/79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

INSPECTOR GENERAL

DE: _____

A: DIRECTOR EJECUTIVO _____

Asunto _____

Referencia _____

Es grato dirigirme a Ud. para manifestar le que esta Inspectoría General considera procedente la constitución de una Comisión para estudiar la financiación de nuevos recursos propios por parte del INRED.

Y que debe estar constituida de la siguiente forma :

- Jefe de la Oficina Central de Administración
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,



Raúl Castro Nostalgia
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/RCN
ars.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2148
21 SET. 1979

INFORME N° 262-OP-79

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : INGRESOS PROPIOS
FECHA : Lima, Setiembre 21, 1979

La Jefatura de la Oficina de Planificación, recibió copia del Memorándum N° 121-JEF-INRED-79, de fecha 11 de Setiembre de 1979, en relación a la actualización de costos por concepto de Alquiler de Infraestructura Deportiva; es en este sentido que me permito adjuntar un Proyecto de Resolución que viabilice la acción indicada en el Memorándum antes mencionado con la finalidad de que su Despacho estime lo más conveniente.

Atentamente,

OP/HRZ.
ead.
c.c.: OP.
ADJ.: Proyecto
Resolución



HUGO RÍOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED

21-9-79

INSPECTOR GENERAL DEL INRED : OPINION.

URGENTE



ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo